

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2022-555 *Resolución de 26 de enero de 2022, de información pública del expediente relativo al anteproyecto denominado Nuevo puente sobre la ría de Rada, en Carasa, en la Carretera Autonómica CA-268, Adal Treto-Bádames, del P.K 2+420 al 2+275, y modificación de la intersección con la CA-258, Ampuero-Carasa. Tramo: Puente del Cristo. Términos municipales de Bárcena de Cicero y Voto.*

En relación con el expediente relativo al anteproyecto denominado "NUEVO PUENTE SOBRE LA RÍA DE RADA, EN CARASA, EN LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-268, ADAL TRETO-BÁDAMES, DEL P.K. 2+420 AL 2+725, Y MODIFICACIÓN DE LA INTERSECCIÓN CON LA CA-258, AMPUERO-CARASA. TRAMO: PUENTE DEL CRISTO. TÉRMINOS MUNICIPALES DE BÁRCENA DE CICERO Y VOTO".

Resultando que el citado anteproyecto ha sido elaborado por la empresa DINGEMAS INGENIERÍA S. L.

Resultando que con fecha 23 de noviembre de 2021 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de la Dirección General de Obras Públicas informa la supervisión del citado anteproyecto.

Resultando que con fecha 16 de diciembre la Dirección General de Obras Públicas aprueba técnicamente el mencionado anteproyecto.

Considerando lo establecido en los artículos 7.2, 9 y 10 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria,

RESUELVO

1º.- Aprobar provisionalmente el anteproyecto denominado "NUEVO PUENTE SOBRE LA RÍA DE RADA, EN CARASA, EN LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-268, ADAL TRETO-BÁDAMES, DEL P.K. 2+420 AL 2+725, Y MODIFICACIÓN DE LA INTERSECCIÓN CON LA CA-258, AMPUERO-CARASA. TRAMO: PUENTE DEL CRISTO. TÉRMINOS MUNICIPALES DE BÁRCENA DE CICERO Y VOTO".

2º.- Someter el expediente a información oficial durante el plazo de un (1) mes, remitiéndolo a los Ayuntamientos de Bárcena de Cicero y Voto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

3º.- Someter el expediente a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

VIERNES, 4 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 24

4º.- Hacer constar que dicha información pública se realiza también a efectos de Evaluación del Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que la misma agota la vía administrativa, y cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

6º.- De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, el anteproyecto precitado podrá ser examinado en el Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Obras Públicas, situada en la calle Alta nº 5, 5ª planta de Santander, en horario de 9 a 13 horas, en los Ayuntamientos de Bárcena de Cicero y Voto y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Santander, 26 de enero de 2022.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
José Luis Gochicoa González.

[2022/555](#)

CVE-2022-555